



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado

La estampilla pro-universidad nacional y universidades estatales: generalidades, fuentes y usos.

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de ciencias contables
Contaduría pública.

Yenifer Castrillón Gutiérrez.
Ingrid Jineth Uscategui Muñoz.
Tutor: Andrés Pulgarín Cárdenas.
Opción de Trabajo de grado Seminario
2025



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado

Dedicatoria

Primeramente, a Dios por ser mi guía a lo largo de este camino, a mi familia quién fue mi polo a tierra cada vez que quise decaer, a las empresas que permitieron que mi conocimiento se pusiera en práctica y creciera y a Daniela Marulanda quién impulsó mis conocimientos y mis ganas de creer y crecer.

Yenifer Castrillón Gutiérrez

A Dios, por ser mi guía, mi fuerza y mi refugio constante en cada paso de este camino. A mi familia, por su amor incondicional, apoyo y palabras de aliento el cual me impulso a seguir en este camino.

Este logro no es solo mío es el reflejo de la fe, el esfuerzo y la unión que me sostuvieron en todo este proceso.

Ingrid Jineth Uscategui Muñoz



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado

Agradecimientos

Queremos extender nuestros agradecimientos principalmente a Dios que ha sido la fuerza para la culminación de este proceso, a nuestras familias quienes siempre nos han acompañado, a la Corporación Universitaria Remington por abrirnos las puertas y acogernos dentro de ella y por último a los docentes que siempre estuvieron dispuestos a compartir su conocimiento y brindar el mayor apoyo en todo este proceso.



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado

Tabla de contenidos

Dedicatoria	2
Agradecimientos.....	3
Resumen	5
Palabras clave	5
Pregunta orientadora de la búsqueda	6
Metodología de búsqueda de la información	7
Sustentación teórica de la pregunta.....	8
Las estampillas como forma de recaudo tributario en Colombia.....	8
Tipo de estampillas en Colombia	10
La estampilla pro – universidad nacional y estatales en Colombia.....	10
<i>Generalidades.</i>	<i>10</i>
<i>Naturaleza Jurídica.</i>	<i>10</i>
<i>Planeación Presupuestal.....</i>	<i>11</i>
<i>Temporalidad definida por ley.....</i>	<i>11</i>
<i>Fuentes.....</i>	<i>13</i>
<i>Sujeto del tributo</i>	<i>13</i>
<i>Sujeto activo.....</i>	<i>13</i>
<i>Destinación.</i>	<i>13</i>
Conclusiones	15
Lista de referencias.....	16



TRABAJO DE GRADO

Opción Seminario-Diplomado

Resumen

La educación pública con el pasar de los años se ha venido convirtiendo en una importante herramienta en busca de la transformación de vidas en ámbitos como el social, personal y profesional los cuales trascienden a la búsqueda de una sociedad no solo más justa sino que brinde mayores oportunidades sobre todo a los sectores menos favorecidos.

Para el sostenimiento y el desarrollo de la educación pública de Colombia se creó la Estampilla Pro – Universidad Nacional y demás Estatales, para que dicho sector tuviera un importante apoyo y poder contribuir en ese cambio tan anhelado en la sociedad.

Este importante tributo no solo permite que las instituciones mejoren los espacios destinados para este fin específico, sino que también promueve la formación del capital humano e impulsan las nuevas investigaciones elevando así los niveles hacia una mayor competitividad.

En el presente documento se abordan elementos teóricos, conceptuales y normativos sobre la Estampilla Pro – Universidad Nacional y demás Estatales y para su desarrollo se consultaron diferentes fuentes académicas y jurídicas que han abordado el tema.

Palabras clave

Impuestos, estampillas, fuentes, destinación, desarrollo



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado

Pregunta orientadora de la búsqueda

La Constitución Política de Colombia de 1991, facultó al Congreso de la República en lo que respecta al orden nacional, a las Asambleas Departamentales en lo que corresponde a los departamentos y a los Concejos Municipales en lo referente a los Municipios, para establecer mediante Ley, Ordenanza o Acuerdo, las diferentes contribuciones tributarias que se requieran para el desarrollo del País y sus territorios. Indica lo anterior que existen impuestos del orden nacional, departamental y municipal, los cuales se recaudan de diferentes formas y tiempos.

Una de las formas de establecer contribución tributaria son las estampillas, las cuales existen en el orden nacional, departamental y municipal y con las cuales se busca financiar desarrollo en sectores como la salud, la educación y la cultura, entre otros.

El objeto de este trabajo es analizar la estampilla pro – universidad nacional y estatales, por consiguiente, surge la siguiente pregunta orientadora:

¿Cuáles son las generalidades, las fuentes y la destinación de la estampilla pro – universidad nacional y demás Universidades estatales en Colombia?



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado

Metodología de búsqueda de la información

Se debe destacar que se trata de una investigación de tipo documental, toda vez que la información se obtiene de diferentes fuentes bibliográficas, las cuales fueron analizadas rigurosamente para generar claridad en el tema y llegar a las conclusiones esperadas.

Para la búsqueda de la información se consultó inicialmente en la biblioteca de la Corporación Universitaria Remington, de la cual se obtuvieron artículos académicos y libros de diferentes autores que abordan el tema de los impuestos en Colombia y de manera específica lo relacionado con la estampilla pro – universidad nacional y demás Universidades Estatales. Se consultó el estatuto tributario y su referente al tema. Se analizó la Ley 1697 del 2013 “para el fortalecimiento de las universidades públicas en Colombia” y todo el marco reglamentario de la estampilla pro – universidad y demás Universidades Estatales.



TRABAJO DE GRADO

Opción Seminario-Diplomado

Sustentación teórica de la pregunta

En Colombia existen diferentes tipos de impuestos, algunos son del orden nacional como el impuesto a la renta, el IVA, otros de orden departamental como el impuesto vehicular y a los licores y otros de orden municipal como el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio. Existen diferentes formas de recaudo, una de ellas es la vía de las estampillas, las cuales existen igualmente en el orden nacional, departamental y municipal y su recaudo está orientado a diferentes sectores, según para el cual hayan sido creadas.

Las estampillas como forma de recaudo tributario en Colombia

La historia de las estampillas en Colombia se remota al año 1859, año en el cual se ordena mediante un contrato suscrito con la firma impresores de Bogotá, la impresión de la primera serie, estampillas que entraron en circulación el primero de septiembre del mismo año. “Por medio de la Ley 90 de 1880, se decretó “la emisión de estampillas especiales para el servicio de la Unión postal internacional, de cinco centavos, dos centavos y un centavo” (Díaz Salamanca, 2023)

Esta normativa permitió la creación de la estampilla como tributo en el orden nacional y fue sólo hasta 1949 mediante la Ley 27 del mismo año que se autorizó la creación de una estampilla en el orden territorial, y fue el Departamento del Atlántico para la celebración de sus bodas de oro, el primer departamento en adoptar esta forma de recaudo y el producto de la estampilla estaba destinado, según la ordenanza, a la construcción del palacio departamental.

En 1963, la administración de las estampillas fue asumido por la Administración Postal Nacional y fue solo hasta el año 2001 que la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C - 1097, establece que las estampillas se deben definir como un mecanismo de recaudo y control de impuesto de timbre y una vez se causaba dicho tributo, la estampilla debería adherirse al documento que genera su causación.



TRABAJO DE GRADO

Opción Seminario-Diplomado

A partir de esta Sentencia de la Corte Constitucional, se han dado varios intentos por crear un marco normativo más específico en esta materia ya que las entidades de control como la Procuraduría y la Contraloría aducen la falta de control en este tipo de tributos, pues todas ellas gravan algún tipo de contrato y se ha detectado que en muchas oportunidades los contratistas elevan el costo de los contratos para no asumir de manera directa el pago de la estampilla.

Ciertamente, la realidad muestra que los recursos con los que se pagan las estampillas provienen del valor mismo del contrato que la genera, ya que los contratistas, para satisfacer el pago de esos tributos, incrementan el valor del contrato en el porcentaje que corresponda a las estampillas como un costo adicional, para que el valor neto de su contrato no varíe. (Piza Rodriguez, 2017).

El último intento por actualizar el marco normativo de la estampilla como tributo en Colombia fue en el año 2013, mediante el proyecto de ley número 254, el cual fue aprobado en primer y segundo debate y archivado finalmente en el tercer debate. (senado, 2013)



TRABAJO DE GRADO Opción Seminario-Diplomado

Tipo de estampillas en Colombia

Como se mencionó inicialmente, en Colombia existen diferentes tipos de estampillas, de orden nacional, departamental y municipal, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

Nombre de la estampilla	Medio de recaudo	Destino de los recursos
Pro universidad Nacional y demás estatales	Contratos públicos (SECOP, SIGEC)	Infraestructura, investigación, bienestar estudiantil, subsidios, hospital universitario
Procultura	Contratos públicos en municipios y departamentos	Fomento cultural, infraestructura artística, seguridad social de artistas
Pro Adulto Mayor (Ley 1276 de 2009)	Contratos públicos en municipios y departamentos	Centros Vida y Centros de Bienestar para atención integral de adultos mayores
Pro Hospitales Universitarios	Contratos de obra pública	Construcción y dotación de hospitales universitarios públicos
Pro Desarrollo (varía por región)	Contratos y actos administrativos	Obras públicas, educación, salud, infraestructura local
Pro Bienestar del Anciano	Contratos y trámites notariales	Atención y cuidado de adultos mayores en situación de vulnerabilidad

Fuente: (Eficiente, s.f.)

Tabla Nro. 1 Tipos de estampillas en Colombia

Nota: En la tabla se relacionan las estampillas que existen hoy en Colombia, el hecho generador y su destinación.

La estampilla pro – universidad nacional y estatales en Colombia

Generalidades. La estampilla pro universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales es un tributo el cual fue creado para financiar proyectos de inversión y funcionamiento de las universidades públicas colombianas, este se considera una contribución parafiscal ya que se recauda como un impuesto pero se destina específicamente al sector de la educación superior pública, por lo cual se crea la ley 1697 del 2013, el cual cuenta con un plazo de 20 años para su promulgación estableciendo lo siguiente:

Naturaleza Jurídica. Es una contribución parafiscal el cual se cobra para financiar actividades de interés público como el fortalecimiento de las universidades estatales, este rubro



TRABAJO DE GRADO Opción Seminario-Diplomado

será administrado directamente por el ente autónomo cuyo favor se establece el tributo; podemos decir que este no es un impuesto general, ya que se considera una contribución especial ya que grava ciertos contratos estatales, cuyos recursos deben destinarse exclusivamente a la mejora continua de la educación superior.

Planeación Presupuestal. Los recursos recaudados son administrados por el fondo especial el cual fue creado en el Ministerio de Educación Nacional, cabe resaltar que cuenta con independencia patrimonial, administrativa y contable esto con el fin específico señalado por la ley, un plazo de 20 años donde permita una proyección financiera de largo plazo, asegurando recursos estables para infraestructura modernas, dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país, buscando la mejora continua de los recursos estatales del país, con el fin disminuir los costos por matrícula de los estudiantes de los estratos 1,2,3 es por ello que los consejos superiores de las universidades estatales tienen toda la autonomía de definir los criterios técnicos para la aplicación de dicha directriz. (jurídico, s.f.)

Temporalidad definida por ley. El Congreso decide establecer ese plazo el cual tiene como vigencia de recaudo a partir del 20 de diciembre del año 2013 hasta el 19 de diciembre del 2023, por lo cual dicha ley otorga un periodo definido de dos décadas para recaudar dicha contribución parafiscal la cual tiene como tarea fortalecer la educación superior estatal en el país. como parte del diseño tributario donde se considera el tiempo necesario para ejecutar grandes proyectos universitarios, también evaluar su impacto antes de decidir renovar o modificar. (Congreso de la República, 2013)



TRABAJO DE GRADO Opción Seminario-Diplomado

Aspecto	Ley 1967 de 2013	Decreto 1798 de 2021
Objeto principal	Creación estampilla	Reglamentación del uso de estampillas electrónicas en la Contratación Pública
Naturaleza jurídica	Contribución parafiscal con destinación específica	Tributo documental desmaterializado
Plazo de vigencia	20 años desde su promulgación	No establecido, aplica a contratos vigentes con estampilla
Destinación de recursos	Infraestructura, investigación, bienestar estudiantil	No gestiona recursos, regula el formato electrónico
Hecho generador	Contratos de obra pública y conexos	Contratos gravados con estampilla en entidades públicas
Sujeto pasivo	Contratistas de obra pública	Funcionario que suscribe el acto sujeto a gravamen
Sujeto activo	Ministerio de Educación Nacional/Fondo Nacional de Universidades Estatales	Agencia Nacional de contratación Pública
Sistema de gestión	Fondo Nacional de Universidades Estatales	SECOP
Formato de estampilla	Físico/documental	Electrónico, único y estandarizado
Interoperabilidad	No aplica	Requiere integración de sistemas territoriales al SECOP
Control fiscal	Contraloría General de la República	No modifica el control fiscal, mantiene competencias actuales

Fuente: Elaboración propia

Nota: En la tabla se puede observar el resumen de las generalidades con respecto a la Estampilla pro-universidad Nacional y estatales.



TRABAJO DE GRADO Opción Seminario-Diplomado

Fuentes. En el artículo 5 de la ley 1697 del 2013 se establece la destinación del rubro de la estampilla nacional y demás universidades estatales, el cual se genera de contratos de obras públicas, diseño, operación, mantenimiento o interventoría del orden nacional, sin importar el tipo de contrato, modalidad o precio de este.

Rango de contrato	Tarifa de estampilla	Tarifas basadas en
Entre 25,02 y 1.262,52 uvt	0,50%	1.2000 smmlv
Entre 1.652,53 y 150.120 uvt	1%	2.001 a 6.000 smmlv
Mayor a 150.120 uvt	2%	Más de 6.0001 smmlv

Fuente: (DIAN, 2023)

Sujetos del tributo

Sujeto activo. Incluye la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales “DIAN” ya que, como acreedor de esta, es sujeta de activo en la relación jurídica-tributaria creada por la ley 1697 del 2013. Este tributo está a cargo de toda persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, contratista del territorio nacional que preste sus servicios para el estado.

Destinación. Según el Departamento de la Función Pública los ingresos obtenidos por medio de La estampilla pro-universidad nacional y estatales serán asignados de manera prioritaria en temas de construcción, adecuación y modernización de la infraestructura de las instituciones, también serán objeto de inversión las áreas tecnológicas como su modernización, dotación del hospital universitario y apoyo al bienestar estudiantil. A continuación, se muestra la distribución porcentual de los recursos:

Los primeros cinco años el 70 % será para la Universidad Nacional y el 30 % para las demás universidades. A partir del sexto año el 30 % será para la Universidad Nacional y el 70% para las demás instituciones. (Función pública , 2013)



TRABAJO DE GRADO

Opción Seminario-Diplomado

Cabe resaltar que la distribución se determina por el número de graduados del año anterior para lo que el Ministerio de Educación Nacional MEN realiza semestralmente la asignación mediante resolución. (Santibañez, 2024).

En este sentido será el fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia el encargado de recaudar y administrar los recursos obtenidos por medio de la estampilla el cual a su vez estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional quien llevará a cabo funciones administrativas, contables, financieras y presupuestales inmersas dentro de las actividades propias del fondo. (Sistema único de información normativa Juriscol, 2014).



TRABAJO DE GRADO

Opción Seminario-Diplomado

Conclusiones

A través de un trabajo interesante de investigación en el cual el objeto central fue la Estampilla Pro – Universidad Nacional y demás Estatales, se logra conocer más a fondo un instrumento fiscal del cual gran parte de la sociedad no tiene conocimiento. A continuación; se dan a conocer algunos puntos relevantes de este importante tributo que no solo se basa en un recaudo, si no en una apuesta por cerrar brechas.

La Estampilla Pro – Universidad Nacional y demás Estatales, se ha convertido en una herramienta clave para el fortalecimiento de la educación superior en Colombia, permitiendo así promover el desarrollo de las infraestructuras en las instituciones, lo que las lleva a ser más competitivas académicamente y a elevar sus estándares.

También es importante hablar de la relevancia de La Estampilla Pro – Universidad Nacional y demás Estatales como tributo, ya que permite que las universidades que se benefician del mismo puedan llevar a cabo sus proyectos sin depender meramente del presupuesto nacional.

El Fondo Nacional de Universidades Estatales permitió que las instituciones definan sus propios criterios y cuenten con su propia autonomía a nivel universitario.

Si bien se habla de La Estampilla Pro – Universidad Nacional y demás Estatales como un importante mecanismo para el favorecimiento y fortalecimiento de las instituciones públicas, cabe mencionar que tiene sus dificultades en cuanto al seguimiento del recaudo y destinación de los recursos, lo que muestra la necesidad de fortalecer estos medios.

Para finalizar, cabe resaltar que La Estampilla Pro – Universidad Nacional y demás Estatales va más allá de ser una simple herramienta de financiamiento para las instituciones que se benefician de la misma, es una apuesta a la educación, a la transformación del tejido social, la generación de oportunidades para los sectores menos favorecidos.



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado

Lista de referencias

- (05 de junio de 2014). Obtenido de Sistema único de información normativa Juriscol:
<https://www.suin-juriscol.gov.co/>
- Congreso de la República. (20 de 12 de 2013). *Secretaría del Senado*. Obtenido de Secretaría del Senado : http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1697_2013.html
- DIAN, D. d. (29 de Diciembre de 2023). *DIAN*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/>
- Diaz Salamanca, L. T. (2023). *Las repercusiones de la eliminación de las estampillas* . Bogotá D.C: Universidad Exterado de Colombia .
- Eficiente, A. N. (s.f.). *Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente*. Obtenido de <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- Función publica* . (2013). Obtenido de Ley 1697 de 2013:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56125>
- jurídico, L. á. (s.f.). *Legis ámbito jurídico*. Obtenido de Legis ámbito jurídico:
<https://www.ambitojuridico.com/>
- Piza Rodriguez, J. R. (2017). *Los tributos territoriales en el ordenamiento jurídico en Colombia*. Bogotá D.C: Universidad Externado de Colombia.
- Santibañez, E. L. (2024). Analisis jurisprudencial y doctrinal del hecho generador de la estampilla pro universidad nacional de Colombia y demas universidades estatales de Colombia. Bogotá D.C, Bogotá D.C, Colombia.
- senado, L. d. (2013). *Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia del impuesto territorial de estampillas y se dictan otras disposiciones*. Bogotá. Obtenido de <https://leyes.senado.gov.co/>